



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

**CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR, 1974
(SOLAS/74),
EN SU FORMA ENMENDADA.**

ADOPTADO

Londres, Gran Bretaña.

1 de noviembre de 1974.

DEPOSITARIO

Organización Marítima Internacional



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

OBJETIVO

Este convenio determina las condiciones que debe cumplir un buque respecto a todos los aspectos concernientes a preservar la seguridad de la vida humana en el mar, como son: subdivisión y estabilidad, maquinaria e instalaciones eléctricas, detección y extinción de incendios, dispositivos de salvamento, radiotelegrafía, radiotelefonía, transporte de grano, de mercancías peligrosas, reglas para buques nucleares, gestión de la seguridad operacional de los buques, medidas de seguridad aplicables a las naves de gran velocidad, medidas especiales para incrementar la seguridad marítima y de la seguridad en los graneleros.

Cabe mencionar que este convenio es aplicable a los buques que tengan derecho a enarbolar el pabellón de los Estados cuyos gobiernos sean Partes.

VIGENCIA

NACIONAL

25 de mayo de 1980

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación: el 9 de mayo de 1977)

INTERNACIONAL

25 de mayo de 1980

ENMIENDAS	VIGENCIA NACIONAL	VIGENCIA INTERNACIONAL
➤ Enmiendas de 1981 (MSC.1(XLV)) (compartimentado, instalaciones de maquinas e instalaciones eléctricas, prevención de incendios, radiocomunicaciones, navegación, transporte de grano).	1º de septiembre de 1984. (Publicados en el D.O.F. el 9 de julio de 2001).	1º de septiembre de 1984.
➤ Enmiendas de 1983 (MSC.6(48)) (compartimentado, instalaciones eléctricas, prevención de incendios, dispositivos de salvamento, radiocomunicaciones, transporte de mercancías peligrosas, Códigos CIQ y CIG)	1º de julio de 1986. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de enero de 1988).	1º de julio de 1986.
➤ Enmiendas de 1988 (MSC.11(55)) (indicadores de puertas y supervisión por medio de televisión en los buques de pasaje de trasbordo rodado).	22 de octubre de 1989. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación en 22 de marzo de 2004).	22 de octubre de 1989.
➤ Enmiendas de 1988 (MSC.12(56)) (estabilidad con avería en los buques de pasaje).	29 de abril de 1990. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).	29 de abril de 1990.
➤ Enmiendas de 1988 (SMSSM) (resolución 1 de la conferencia) (Sistema Mundial de Socorro y	1º de febrero de 1992.	1º de febrero de 1992.

Seguridad Marítimos).	(Publicadas en DOF el 9 de julio de 2001).	
➤ Enmiendas de 1989 (MSC.13(57)) (compartimentado, prevención de incendios radiocomunicaciones, navegación).	1º de febrero de 1992. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).	1º de febrero de 1992.
➤ Enmiendas de 1990 (MSC.19(58)) (compartimentado y estabilidad con avería en los buques de carga)	1º de febrero de 1992. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).	1º de febrero de 1992.
➤ Enmiendas de 1991 (MSC.22(59)) (prevención de incendios, dispositivos de salvamento, navegación, transporte de carga (Código Internacional para el Transporte de Grano) , transporte de mercancías peligrosas)	1º de enero de 1994. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1º de enero de 1994.
➤ Enmiendas de 1992 (MSC.24(60)) (prevención de incendios en los buques de pasaje existentes).	1º de octubre de 1994. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).	1º de octubre de 1994.
➤ Enmiendas de 1992 (MSC.26(60)) (estabilidad con avería en los buques de pasaje de transbordo rodado existentes).	1º de octubre de 1994. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).	1º de octubre de 1994.
➤ Enmiendas de 1992 (MSC.27(61))	1º de octubre de 1994.	1º de octubre de 1994.

<p>(prevención de incendios, dispositivos de salvamento, radiocomunicaciones)</p>	<p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).</p>	
<p>➤ Enmiendas de 1994 (MSC.31(63)). <u>Anexo1</u> (sistemas de notificación para buques, medios de remolque de emergencia en los buques tanque). <u>Anexo 2</u> (protección de las tuberías de combustible, visibilidad desde el puente de navegación).</p>	<p>1º de enero de 1996. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004). 1º de enero de 1998. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).</p>	<p>1º de enero de 1996. 1º de julio de 1998.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1994 (Resolución 1 de la Conferencia). <u>Anexo I</u> (nuevo capítulo X – Medidas de seguridad aplicables a las naves de gran velocidad (Código NGV), nuevo capítulo XI- Medidas especiales para incrementar la seguridad marítima) <u>Anexo-2</u> (nuevo capítulo IX – gestión de la seguridad operacional de los buques (Código Internacional de Gestión de la Seguridad) (Código IGS)).</p>	<p>1º de enero de 1996. (Publicadas en DOF el 9 de julio de 2001). 1º de julio de 1998. (Publicadas en DOF el 9 de julio de 2001).</p>	<p>1º de enero de 1996. 1º de julio de 1998.</p>

➤ Enmiendas de 1994 (MSC.42 (64)) (información sobre la carga, embarque, estiba y sujeción).	1º de julio de 1996. (Publicadas en el DOF el 22 de marzo de 2004).	1º de julio de 1996.
➤ Enmiendas de 1995 (MSC.46(65)) (organización del tráfico marítimo).	1º de enero de 1997. (Publicadas en el DOF el 22 de marzo de 2004).	1º de enero de 1997.
➤ Enmiendas de 1995 (resolución 1 de la conferencia) (seguridad de los buques de pasaje de transbordo rodado).	1º de julio de 1997.	1º de julio de 1997.
➤ Enmiendas de 1996 (MSC.47(66)) (construcción, compartimentado y estabilidad, dispositivos de salvamento (Código IDS) , transporte de cargas, autorización de las organizaciones reconocidas).	1º de julio de 1998. (Publicadas en DOF el 9 de julio de 2001).	1º de julio de 1998.
➤ Enmiendas de 1996 (MSC.57(67)) (construcción, instalaciones de máquinas e instalaciones eléctricas, prevención, detección y extinción de incendios (Código PEF) , transporte de mercancías peligrosas).	1º de julio de 1998. (Publicadas en el DOF el 22 de marzo de 2004 y 30 de octubre de 2009).	1º de julio de 1998.
➤ Enmiendas de 1997 (MSC.65(68)) (compartimentado y estabilidad de los buques de pasaje, servicios de tráfico	1º de julio de 1999.	1º de julio de 1999.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
 DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

marítimo).	(Publicadas en el DOF el 22 de marzo de 2004).	
➤ Enmiendas de 1997 (resolución I de la Conferencia) (nuevo capítulo XII sobre seguridad de los graneleros).	1º de julio de 1999. (Publicadas en DOF el 9 de julio de 2001).	1º de julio de 1999.
➤ Enmiendas de 1998 (MSC.69(69)) (construcción, radiocomunicaciones, transporte de cargas, transporte de mercancías peligrosas).	1º de julio de 2002. (Publicadas en el DOF el 22 de marzo de 2004).	1º de julio 2002.
➤ Enmiendas de 1999 (capítulo VII) (MSC.87 (71)).	1º de enero de 2001. (Publicadas en el DOF el 22 de marzo de 2004).	1º de enero de 2001.
➤ Enmienda de 2000 (capítulo III) (MSC.91(72)) (dispositivos y medios de salvamento, modelos de certificados).	1º de enero de 2002. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).	1º de enero de 2002.
➤ Enmiendas de 2000 (capítulos II-I, II-2, V, IX y X) (MSC.99(73)).	1º de julio de 2002. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 2004).	1º de julio de 2002.
➤ Enmiendas de 2001 (capítulo VII) (MSC.117(74)).	1º de enero de 2003. (Publicadas en el Diario Oficial de la	1º de enero de 2003.

	Federación el 6 de diciembre de 2013).	
➤ Enmiendas de 2002 (MSC.123(75)) (capítulos IV, V, VI y VII y apéndice del anexo) .	1° de enero de 2004. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1° de enero de 2004.
➤ Enmiendas de 2002 al anexo (capitulo V, nuevo capitulo XI, capitulo XI-2) (resolución 1 de la conferencia, implementación del Código PBIP) (Código internacional para la protección de los buques).	1° de julio de 2004. (Publicado en el DOF el 11 de febrero de 2004).	1° de julio de 2004.
➤ Disposiciones técnicas de 2002 relativas a los medios de acceso para las inspecciones (MSC.133(76)).	1° de julio de 2004. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1° de julio de 2004.
➤ Enmiendas de 2002 (capítulo II-1) (MSC.134(76)).	1° de julio de 2004. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1° de julio de 2004.
➤ Enmiendas de 2003 (capitulo V, seguridad de la navegación) (MSC.142(77)).	1° de julio de 2006. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1° de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2004 (capitulo II-1) (MSC.151(78)).	1° de enero de 2006.	1° de enero de 2006.

	(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	
➤ Enmiendas de 2004 (capítulos III y IV) (MSC.152(78)).	1º de julio de 2006. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1º de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2004 (capitulo V) (MSC.153(78)).	1º de julio de 2006. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1º de julio de 2006.
➤ Normas y criterios de 2004 relativos a las estructuras laterales de los graneleros de forro sencillo en el costado (MSC.168(79)).	1º de julio de 2006. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1º de julio de 2006.
➤ Normas de 2004 para la inspección y el mantenimiento de las tapas de escotilla de graneleros por parte del propietario (MSC.169(79)).	1º de julio de 2006. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1º de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2004 (capítulos II-1, III, V, VII y XII) (MSC.170(79)).	1º de julio de 2006. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1º de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2005 (capítulos II-I, II-2, VI, IX, XI- I y XI-2) (MSC.194(80)).		

<p>Capitulo II-1, partes A, A-1, B y C.</p> <p>Capítulo II-1, A, A-1, B-1 y C, II-2, VI, IX, XI-1 y XI-2</p>	<p>1º de enero de 2007.</p> <p>1º de enero de 2009.</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de enero de 2007.</p> <p>1º de enero de 2009.</p>
<p>➤ Enmiendas de 2006 (capitulo II-2) (MSC.201(81)).</p>	<p>1º de julio de 2010.</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de julio de 2010.</p>
<p>➤ Enmiendas de 2006 (capítulo V) (MSC.202(81)).</p>	<p>1º de enero de 2008.</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de enero de 2008.</p>
<p>➤ Norma de rendimiento de los revestimientos protectores de los tanques dedicados a lastre de agua de mar de todos los tipos de buques y los espacios de doble forro en el costado de los graneleros, de 2006 (MSC.215(82)).</p>	<p>1º de julio de 2008.</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de julio de 2008.</p>
<p>➤ Enmienda de 2012 (MSC.341(91))</p>	<p>[1 de julio de 2014]</p>	<p>[1 de julio de 2014]</p>
<p>➤ Enmiendas de 2006 (capítulos II-1,</p>		

<p>II-2, III y XII, y apéndice) (MSC.216(82)):</p> <p>Capítulo II-I, II-2, III y XII, y apéndice (según figuran en el anexo 1 de la resolución)</p> <p>Capítulo II-I (según figuran en el anexo 2 de la resolución)</p> <p>Capítulo II-1, II-2 y III (según figuran en el anexo 3 de la resolución)</p>	<p>1º de julio de 2008.</p> <p>1º de enero de 2009.</p> <p>1º de julio de 2010.</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de julio de 2008.</p> <p>1º de enero de 2009.</p> <p>1º de julio de 2010.</p>
<p>➤ Enmiendas de 2007 (capítulos IV y V) (MSC.239(83))</p>	<p>1º de julio de 2009</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de julio de 2009</p>
<p>➤ Enmiendas de 2008 (capítulos II-1, II-2, III, IV y Apéndice del anexo) (MSC.256(84))</p>	<p>1º de enero de 2010</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de enero de 2010</p>
<p>➤ Enmiendas de 2008 (capítulo XI-1) (MSC.257(84))</p>	<p>1º de enero de 2010</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1º de enero de 2010</p>

<p>➤ Enmiendas de 2008 (MEPC.269 (85))</p> <p>Anexo 1 de la resolución Código IS 2008 Anexo 2 de la resolución Código IMSBC</p>	<p>1 de julio de 2010</p> <p>1 de enero de 2011</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1 de julio de 2010</p> <p>1 de enero de 2011</p>
<p>➤ Enmiendas de 2009 (capítulos II-1, V y VI) (MSC.282(86))</p>	<p>1 de enero de 2011</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1 de enero de 2011</p>
<p>➤ Normas internacionales de construcción de buques basados en objetivos para graneleros y petroleros de 2010 (MSC.287(87))</p>	<p>1 de enero de 2012</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1 de enero de 2012</p>
<p>➤ Norma de rendimiento de los revestimientos protectores de los tanques de carga de hidrocarburos de los petroleros para crudos de 2010 (MSC.288(87))</p>	<p>1 enero de 2012</p> <p>(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).</p>	<p>1 de enero de 2012</p>
<p>➤ Enmienda de 2012 (MSC.342(91))</p>	<p>[1 de julio de 2014]</p>	<p>[1 de julio de 2014]</p>
<p>➤ Norma de rendimiento de los</p>	<p>1 de enero de 2012</p>	<p>1 de enero de 2012</p>

revestimientos protectores para los medios alternativos de protección contra la corrosión de los tanques de carga de hidrocarburos de los petroleros para crudos de 2010 (MSC.289(87))	(Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	
➤ Enmiendas de 2010 (capítulo II-1) al Convenio SOLAS 1974 (MSC.290(87))	1 enero de 2012 (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1 enero de 2012
➤ Enmiendas de 2010 (capítulos II-1 y II-2) (MSC.291(87))	1 enero de 2012 (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1 enero de 2012
➤ Enmiendas de 2010 (capítulos II-1 y II-2 V y apéndice) (MSC.308(88))	1 julio de 2012 (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1 julio de 2012
➤ Enmiendas de 2011 (capítulo III) (MSC.317(89))	1 de enero de 2013 (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 6 de diciembre de 2013).	1 de enero de 2013
➤ Enmiendas de 2012 (capítulos II-1, III, V, VI, VII y IX-1) (Código ESP 2011.- Res. A.1049(27))	1 de enero de 2014	1 de enero de 2014



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
 DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

(MSC.325(90))		
➤ Enmiendas de 2012 (capítulos II-1, II-2 y III y al Apéndice) (Código Noise) (MSC.337(91))	[1 de julio de 2014]	[1 de julio de 2014]
➤ Enmiendas de 2013 (capítulos III, V and XI-1) Código RO) (MSC.349(92))	[1 de enero de 2015]	[1 de enero de 2015]

Códigos de obligado cumplimiento:

<p>➤ Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten productos químicos peligrosos a granel (Código CIQ) (MSC.4(48))</p>	<p>1 de julio 1986. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2009)</p>	<p>1º de julio de 1986.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1987 (MSC.10(54)) (listas de productos químicos) (Código CIQ)</p>	<p>30 de octubre de 1988. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2009)</p>	<p>30 de octubre de 1988.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1989 (MSC.14(57)) (listas de productos químicos) (Código CIQ).</p>	<p>13 de octubre de 1990. (Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2007 y 30 de octubre de 2009).</p>	<p>13 de octubre de 1990.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1990 (MSC.16(58)) (sistema de reconocimientos y certificación) (Código CIQ).</p>	<p>3 de febrero de 2000. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2007).</p>	<p>3 de febrero de 2000.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1992 (MSC.28(61)) (lista de productos químicos, medios de respiración y desgasificación de los tanques de carga y otras enmiendas). (Código CIQ)</p>	<p>1º de julio de 1994. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2009)</p>	<p>1º de julio de 1994.</p>

➤ Enmiendas de 1996 (MSC.50(66)) (listas de productos químicos) (Código CIQ).	1° de julio de 1998. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2009)	1° de julio de 1998.
➤ Enmiendas de 1996 (MSC.58(67)) (expresiones vagas) (Código CIQ).	1° de julio de 1998. (Publicadas en el DOF el 7 de marzo de 2007).	1° de julio de 1998.
➤ Enmiendas de 2000 (capítulo 5, 8, 14, 15 y 16) MSC.102(73)) (Código CIQ).	1° de julio de 2002. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2009)	1° de julio de 2002.
➤ Enmiendas de 2004 (MSC.176(79)) al Código CIQ .	1° de enero de 2007. (Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 30 de octubre de 2009)	1° de enero de 2007.
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.219(82)) al Código CIQ , capítulo XI, XVII, XVII y XIX.	1° de enero de 2009.	1° de enero de 2009.
➤ Enmiendas de 2012 (MSC.340(91)) al Código CIQ .	[1 de junio de 2014]	[1 de junio de 2014]
➤ Código internacional para la construcción y el equipo de buques que transporten gases licuados a granel (Código CIG) (MSC.5(48))	1 de julio de 1986. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de	1° de julio de 1986.

	2013.)	
<p>➤ Enmiendas de 1990 (MSC.17(58)) (sistema armonizado de reconocimientos y certificación) (Código CIG).</p>	<p>3 de febrero de 2000. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013.)</p>	<p>3 de febrero de 2000.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1992 (MSC.30(61)) (contención de la carga, prevención de incendios, utilización de la carga como combustible, prescripciones especiales y resumen de las prescripciones mínimas) (Código CIG)</p>	<p>1° de julio de 1994. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013.)</p>	<p>1° de julio de 1994.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1994 (MSC.32(63)) (límites de llenado de los tanques de carga) (Código CIG).</p>	<p>1° de julio de 1998. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013.)</p>	<p>1° de julio de 1998.</p>
<p>➤ Enmiendas de 1996 (MSC.59(67)) (referencia a las normas reconocidas, otros asuntos) (Código CIG).</p>	<p>1° de julio de 1998. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013.)</p>	<p>1° de julio de 1998.</p>
<p>➤ Enmiendas de 2000 (capítulos 3, 4, 5, 8, 9, 11, 13, 14 y 18) (MSC.103(73) (Código CIG).</p>	<p>1° de julio de 2002. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de</p>	<p>1° de julio de 2002.</p>

	2013.)	
➤ Enmiendas de 2004 (capítulos 3 y 10) (MSC.177(79)) al Código CIG .	1º de julio de 2006. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013.)	1º de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.220(82)) al Código CIG , capítulo I, III, XI, XII y XIX,	1º de julio de 2008. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2013.)	1º de julio de 2008.
➤ Código Internacional para el transporte sin riesgos de grano a granel (Código Internacional para el Transporte de Grano) (MSC.23(59))	1º de enero de 1994. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2007).	1º de enero de 1994.
➤ Código internacional de seguridad para naves de gran velocidad (Código NGV 1994) (MSC.36(63)) .	1º de enero de 1996. (Publicado en DOF el 9 de julio de 2001).	1º de enero de 1996.
➤ Enmiendas de 2001 (MSC.119(74)) al Código NGV 1994 .	1º de enero de 2003.	1º de enero de 2003.
➤ Enmiendas de 2004 (MSC.174(79)) al anexo 1, Código NGV .	1º de julio de 2006.	1º de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.221(82)) al Código NGV 1994 , capítulo I, VIII,	1º de julio de 2008.	1º de julio de 2008.

XIII y al anexo I y VII.		
➤ Enmiendas de 2008 (MSC.259(84)) (Código NGV 1994)	1º de enero de 2010	1º de enero de 2010
➤ Enmiendas de 2013 (MSC.351(92))	[1 de enero de 2015]	[1 de enero de 2015]
➤ Código internacional de seguridad para naves de gran velocidad, 2000 (Código NGV 2000 (MSC.97(73))).	1º de julio de 2002. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2007).	1º de julio de 2002.
➤ Enmiendas de 2004 (MSC.175(79)) al Anexo 1 y capítulo 2, Código NGV 2000 .	1º de julio de 2006.	1º de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.222(82)) al Código NGV 2000 , a los capítulos I, II, IV, VI, VII, VIII, XI, XIII, XIV y XVIII, y a los anexos 1, 6, 7, 8, 9, 10 y 12.	1º de julio de 2008.	1º de julio de 2008.
➤ Enmiendas de 2008 (MSC.260(84)) Código NGV 2000	1º de enero de 2010	1º de enero de 2010
➤ Enmiendas de 2008 (MSC.271(85)) Código NGV 2000	1 de enero de 2011	1 de enero de 2011
➤ Enmiendas de 2012 (MSC.326(90))	1 enero de 2014	1 enero de 2014
➤ Enmiendas de 2013 (MSC.352(92))	[1 de enero de 2015]	[1 de enero de 2015]
➤ Código de prácticas de seguridad para la estiba y sujeción de la carga. Resolución A.714(17) de 1991	1 de julio de 1996 (Publicado en el Diario Oficial de la	1 de julio de 1996

	Federación el 26 de noviembre de 2013).	
➤ Directrices relativas a la autorización de las organizaciones que actúen en nombre de la Administración (resolución A.739(18))	1º de julio de 1996 Publicadas en el DOF el 9 de julio de 2001	1º de julio de 1996
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.208(81)) enmiendas al apéndice 1	1 de julio de 2010	1 de julio de 2010
➤ Directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros (resolución A.744(18)).	1º de enero de 1996.	1º de enero de 1996.
➤ Enmiendas de 1996 (MSC.49(66)) (nuevo anexo sobre las directrices para la evaluación técnica junto con la planificación de las inspecciones).	1º de julio de 1998.	1º de julio de 1998.
➤ Enmiendas de 1997 (resolución 2 de la Conferencia) (nuevo anexo sobre las prescripciones relativas al alcance de las mediciones de espesor y enmiendas conexas a las directrices, nueva sección sobre las reparaciones de las averías y el deterioro de bodegas).	1º de julio de 1999.	1º de julio de 1999.
➤ Enmiendas de 2000 (MSC.105(73)) (relativas a las directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de	1º de julio de 2002.	1º de julio de 2002.

graneleros y petroleros) (resolución A.744).		
➤ Enmiendas de 2002 (MSC.125(75)) (relativas a las directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros) (resolución A.744).	1º de enero de 2004.	1º de enero de 2004.
➤ Enmiendas de 2003 (MSC.144(77)) (relativas a las directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros) (resolución A.744, enmendada).	1º de enero de 2005.	1º de enero de 2005.
➤ Enmiendas de 2005 (MSC.197(80)) ((relativas a las directrices sobre el programa mejorado de inspecciones durante los reconocimientos de graneleros y petroleros) (resolución A.744).	1º de enero de 2007.	1º de enero de 2007.
➤ Enmiendas de 2008 (MSC.261(84))	1º de enero de 2010	1º de enero de 2010
➤ Código internacional de gestión de seguridad operacional del buque y la prevención de la contaminación (Código Internacional de Gestión de la Seguridad (IGS) (A.741 (18))).	1º de julio de 1998. (Publicadas en DOF el 9 de julio de 2001).	1º de julio de 1998.

➤ Enmiendas de 2000 (MSC.104(73)) al Código IGS.	1º de julio de 2002. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2007).	1º de julio de 2002.
➤ Enmiendas de 2004 (MSC.179(79)) al apéndice del Código IGS.	1º de julio de 2006.	1º de julio de 2006.
➤ Enmiendas de 2005 (MSC.195(80)) al apéndice, Código IGS.	1º de enero de 2007.	1º de enero de 2007.
➤ Enmiendas de 2008 (MSC.273(85)) Código IGS	1 de julio de 2010	1 de julio de 2010
➤ Enmiendas de 2013 (MSC.353(92))	[1 de enero de 2015]	[1 de enero de 2015]
➤ Código internacional de dispositivos de salvamento (IDS) (MSC.48(66)).	1º de julio de 1998. (Publicadas en DOF el 9 de julio de 2001).	1º de julio de 1998.
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.207(81)) Código IDS	1 de julio de 2010	1 de julio de 2010
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.218(82)) al Código IDS, capítulo I, II, IV, V, VI y VII..	1º de julio de 2008.	1º de julio de 2008.
➤ Enmiendas de 2008 (MSC.272(85)) Código IDS	1 de julio de 2010	1 de julio de 2010
➤ Enmiendas de 2010 (MSC.293(87)) Código IDS	1 de enero de 2012	1 de enero de 2012

➤ Enmiendas de 2011 (MSC.320(89))	1 de enero de 2013	1 de enero de 2013
➤ Código internacional para la aplicación de procedimientos de ensayo de exposición al fuego (Código PEF) (MSC.61(67)).	1º de julio de 1998. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2009)	1º de julio de 1998
➤ Enmiendas de 2000 (Anexos I y II) (MSC.101(73)) (Código PEF).	1º de julio de 2002.	1º de julio de 2002.
➤ Enmiendas de 2004 (Anexo I) (MSC.173(79)) al Código PEF.	1º de julio de 2006.	1º de julio de 2006.
➤ Código internacional para la aplicación de procedimientos de ensayo de exposición al fuego, 2010 (Código PEF 2010) (MSC.307(88))	1º de julio de 2012. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 2013)	1º de julio de 2012.
➤ Código internacional para la seguridad del transporte de combustible nuclear irradiado, plutonio y desechos de alta actividad en bultos a bordo de los buques (Código CNI) (MSC.88(71)).	1º de enero de 2001. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de marzo de 2007).	1º de enero de 2001.
➤ Enmiendas de 2001 (MSC.118(74)) al Código CNI.	1º de enero de 2003.	1º de enero de 2003.
➤ Enmiendas de 2002 (MSC.135(75)) al Código CNI.	1º de julio de 2004.	1º de julio de 2004.
➤ Enmiendas de 2004 (MSC.178(79)) al apéndice, Código CNI.	1º de julio de 2006.	1º de julio de 2006.

<p>➤ Enmiendas de 2007 (MSC.241(83)) Código CNI</p>	<p>1º de julio de 2009</p>	<p>1º de julio de 2009</p>
<p>➤ Código internacional de sistemas de seguridad contra incendios (Código SSCI (MSC.98(73))).</p>	<p>1º de julio de 2002. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2013).</p>	<p>1º de julio de 2002.</p>
<p>➤ Enmiendas de 2006 (MSC.206(81)) al Código SSCI, capítulo V. Código SSCI</p>	<p>1º de julio de 2010. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2013).</p>	<p>1º de julio de 2010.</p>
<p>➤ Enmiendas de 2006 (MSC.217(82)) Código SSCI:</p> <p>Capítulos 4, 6, 7 y 9 (según figuran en el anexo 1 de la resolución)</p> <p>Capítulo 9 (según figuran en el anexo 2 de la resolución).</p>	<p>1º de julio de 2008.</p> <p>1º de julio de 2010. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2013).</p>	<p>1º de julio de 2008.</p> <p>1º de julio de 2010.</p>
<p>➤ Enmiendas de 2010 (MSC.292(87)) Código SSCI.</p>	<p>1º de julio de 2011</p>	<p>1º de julio de 2011</p>

	(Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 2013).	
➤ Enmiendas de 2010 (MSC.311(88))	1 de julio de 2012	1 de julio de 2012
➤ Enmiendas de 2012 (MSC.327(90))	1 de enero de 2014	1 de enero de 2014
➤ Enmiendas de 2012 (MSC.339(91))	[1 de julio de 2014]	[1 de julio de 2014]
➤ Código marítimo internacional de mercancías peligrosas (Código IMDG (MSC.122(75)) .	1º de enero de 2004.	1º de enero de 2004.
➤ Enmiendas de 2004 (MSC.157(78)) al Código IMDG.	1º de enero de 2006.	1º de enero de 2006.
➤ Enmiendas de 2006 (MSC.205(81)) al Código IMDG, Parte I, II, III, IV, V, VI y VII.	1º de enero de 2008.	1º de enero de 2008.
➤ Enmiendas de 2008 (MSC.262(84)) Código IMDG.	1º de enero de 2010	1º de enero de 2010
➤ Enmiendas de 2010 (MSC.294(87)) Código IMDG.	1 de enero de 2012	1 de enero de 2012
➤ Enmiendas de 2012 (MSC.238(90))	1 de enero de 2014	1 de enero de 2014
➤ Código internacional para la protección de los buques y de las instalaciones portuarias (Código PBIP)	1º de julio de 2004. (Publicado en el DOF el 11 de febrero de 2004).	1º de julio de 2004.



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
 DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

➤ Enmiendas de 2005 (MSC.196(80)) al apéndice de la Parte A, Código PBIP.	1º de enero de 2009.	1º de enero de 2009.
➤ Disposiciones técnicas de 2002 relativas a los medios de acceso para las inspecciones (MSC.133(76)).	1 de enero de 2006	1 de enero de 2006
➤ Enmiendas de 2004 (MSC.158(78)) (enmiendas a las disposiciones técnicas relativas a los medios de acceso para las inspecciones).	1 de enero de 2006.	1º de enero de 2006.
➤ Código de Normas Internacionales y Practicas recomendadas para la investigación de los aspectos de seguridad de siniestros y sucesos marítimos (Código de investigación de siniestros) (MSC.255(84))	1 de enero de 2010 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2013).	1º de enero de 2010
➤ Código internacional de estabilidad sin avería, 2008 (Código IS 2008) en virtud del Convenio SOLAS 1974 y del Protocolo de Líneas de Carga de 1988. MSC.267(85).	1 de julio de 2010 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2013).	1 de julio de 2010
➤ Código Marítimo internacional de cargas sólidas a granel (Código IMSBC), (2008) (MSC.268(85))	1 de enero 2011	1 de enero 2011
➤ Enmiendas de 2011 (MSC.318(89))	1 de enero de 2013	1 de enero de 2015
➤ Enmiendas de 2013 (MSC.354(92))	[1 de enero de 2015]	[1 de enero de 2015]



COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE
 DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE LA INDUSTRIA MARÍTIMA
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS
 SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES
 DEPARTAMENTO DE CONVENIOS

➤ Código sobre los niveles de ruido a bordo de los buques	[1 de julio de 2014]	[1 de julio de 2014]
➤ Código para las Organizaciones Reconocidas	[1 de enero de 2015]	[1 de enero de 2015]

Reglas Especiales establecidas en virtud del acuerdo alcanzado de conformidad con el Convenio SOLAS:

➤ Acuerdo relativo a las prescripciones específicas de estabilidad, aplicables a los buques de transbordo rodado para pasajeros que realizan viajes internacionales regulares entre puertos designados en el noroeste de Europa y el mar Báltico o a tales puertos o de tales puertos.	1º de abril de 1997.	1º de abril de 1997.
---	----------------------	----------------------












Códigos de no obligado cumplimiento













➤ Código para la construcción y el equipo de unidades móviles de perforación mar adentro, 1989. (Código MODU) (Código de Unidades de perforación) Resolución A.649 (16) de 1989.	19 de Octubre de 1989. (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre de 2009)	19 de octubre de 1989.
➤ Código de seguridad aplicable a los buques para fines especiales. Resolución A.536(13) de 1983	17 de noviembre de 1983 (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de noviembre de 2013).	17 de noviembre de 1983










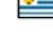

ESTADOS PARTE

AMÉRICA



-  **Antigua y Barbuda**
-  **Argentina**
-  **Bahamas**
-  **Barbados**
-  **Belice**
-  **Bolivia**
-  **Brasil**
-  **Canadá**
-  **Colombia**
-  **Chile**
-  **Cuba**

-  **Costa Rica**
-  **Dominica**
-  **Ecuador**
-  **Estados Unidos**
-  **Granada**
-  **Guatemala**
-  **Guyana**
-  **Haití**
-  **Honduras**
-  **Jamaica**
-  **México**
-  **Nicaragua**

-  **Panamá**
-  **Paraguay**
-  **Perú**
-  **República Dominicana**
-  **San Cristóbal y Nevis**
-  **Santa Lucía**
-  **San Vicente y las Granadinas**
-  **Surinam**
-  **Trinidad y Tobago**
-  **Uruguay**
-  **Venezuela**



EUROPA

 Albania	 Finlandia	 Mónaco
 Alemania	 Francia	 Montenegro
 Austria	 Georgia	 Noruega
 Bélgica	 Grecia	 Países Bajos
 Bielorrusia	 Hungría	 Polonia
 Bulgaria	 Irlanda	 Portugal
 Croacia	 Islandia	 Reino Unido
 Dinamarca	 Islas Faroe	 República Checa
 Eslovaquia	 Italia	 Rumania
 Eslovenia	 Letonia	 Serbia
 España	 Lituania	 Suecia
 Estonia	 Luxemburgo	 Suiza
 Federación Rusa	 Malta	 Ucrania
	 Moldavia	

ASIA



 Arabia Saudita	 Indonesia	 Myanmar
 Azerbaijón	 Irak	 Omán
 Bahrein	 Irán	 Pakistán
 Bangladesh	 Israel	 Qatar
 Brunei Darussalam	 Japón	 Rep. de Corea
 Camboya	 Jordania	 Rep. Popular Democrática de Corea
 China	 Kazajstán	 Singapur
 Chipre	 Kuwait	 Siria
 Emiratos Árabes Unidos	 Líbano	 Sri Lanka
 Filipinas	 Macau, China	 Tailandia
 Hong Kong, China	 Malasia	 Turquía
 India	 Maldivas	 Turkmenistán
	 Mongolia	 Vietnam
		 Yemen

ÁFRICA



Angola



Argelia



Benin



Cabo Verde



Camerún



Comores



Congo



Costa de Marfil



Djibouti



Egipto



Eritrea



Etiopía



Gabón



Gambia



Ghana



Guinea



Guinea Ecuatorial



Kenya



Liberia



Libia



Madagascar



Malawi



Marruecos



Mauricio



Mauritania



Mozambique



Namibia



Nigeria



Rep. Dem. Del Congo



Santo Tomé y Príncipe



Senegal



Seychelles



Sierra Leona



Sudáfrica



Sudán



Tanzania



Togo



Túnez

OCEANÍA



Australia



Islas Cook



Islas Fiji



**Islas
Marshall**



**Islas
Salomón**



Kiribati



Niue



Nueva Zelanda



Palau



Papua Nueva Guinea



Samoa



Tonga



Tuvalu



Vanuatu